

Seguridad selectiva

La seguridad jurídica no solo demanda un ordenamiento claro que armonice las distintas normas legales que, además, deben difundirse ampliamente para el conocimiento ciudadano.

Tampoco es el libertinaje de información que implique impunidad e irresponsabilidad de ciertos canales de televisión, pues las leyes y doctrina jurídica universales establecen claramente que en conflicto la libertad de expresión con el derecho al honor y a la intimidad, deben prevalecer estos últimos.

Así, nuestra "inseguridad" jurídica es clamorosa, no porque se aprueben reformas a la ley petrolera, sino porque en el Congreso se aprueben resoluciones con las que descaradamente se viola la Constitución, como ocurrió en diciembre de 2004 para nombrar la "Pichicorte", selectivamente sancionados sus autores; o, porque se dicte inaplicables reformas a la Ley de la Función Judicial, que ciertamente abonan al caos en la administración de Justicia.

La seguridad en las calles corresponde a la Policía y la aplicación confiable de la ley a los jueces que impartan bien y pronto la justicia. No a los que dictan sentencias idénticas en juicios distintos; o, cuando, por ejemplo, para conceder impunidad perciben de los más grandes atracadores de los fondos públicos y del público, un porcentaje de sus fraudes, como en los casos bancarios, los más grandes de la historia y tal vez del continente, que le cuestan al país \$6 000 millones y siguen -salvo un par de excepciones- en total impunidad. Esto es evidencia de la verdadera inseguridad jurídica que nos agobia.

No es "seguridad jurídica" que Roberto y William vivan como reyezuelos en Miami mientras acá, Estéfano, financia y opera canales de televisión con los que amenazan, silencian y atacan a fiscales y jueces, cuando no satisfacen sus ilegales intereses, pretendiendo -con apoyo de políticos, obviamente- nombrarlos y destituirlos a su antojo. Que sus empleados, agnados y cognados emprendan campañas difamatorias para crear una cortina de humo a las represalias de quienes soportan órdenes de prisión y extradición, o que tengan en esos canales una especie de patente con la que consiguen notorio apoyo de algunos políticos ¿serán acaso muestras de seguridad jurídica?

No, cuando los derechos son lesionados por la conducta dizque informativa, no veraz, que deviene ilícita y abusiva, existen las acciones judiciales que deben ser, en un Estado donde impere la ley y el Derecho, los remedios para cesar la manipulación perversa de la opinión pública e imponer el justo y proporcional resarcimiento del daño causado, amén de la prevención y la sanción. Pero tienen miedo de enfrentarse a ese canal de TV que sistemáticamente realiza actos de intrusión en la vida privada y profesional de las personas y hasta de las autoridades. Solo así el Ecuador dejará de ser un país donde la "seguridad jurídica" es selectiva.